

**SAN CRISTOBAL SERVICIOS FINANCIEROS S.A**

Nro.:.....  
Por \$.....

En la ciudad de..... de ..... de 2020..

Pagaré mancomunada y solidariamente a (**SCSF**) **SAN CRISTOBAL SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, o a su orden, la cantidad de Pesos ..... (.....), en su domicilio de calle Italia 646 de la ciudad de Rosario, (CP.2000) provincia de Santa Fe, por igual valor recibido en efectivo a mi entera satisfacción que reconocemos adeudar. Dejo expresamente aclarado en mi carácter de librador que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 36 del decreto ley 5965/63 y concordantes, este pagaré debe presentarse para el pago dentro del plazo de 5 años a contar desde la fecha de su libramiento. La presente deuda instrumentada en este pagaré devengara un interés del ..... nominal anual. En el caso de que el capital e intereses devengados no fueren abonados a la presentación de este pagare para su pago, se operara automáticamente la mora y los intereses se incrementaran en un 50% de la tasa pactada, en concepto de intereses punitivos. Queda entendido que el pago se efectuara a su presentación, sin necesidad de requerimiento ni interpelación alguna **y SIN PROTESTO** (art. 50 y 103 Decreto Ley 5965/63 y Concordantes). En caso de ejecución judicial constituyo domicilio en la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero que pueda corresponder, así como a toda otra defensa que no sea la de pago comprobada mediante documento emanado de **SAN CRISTOBAL SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** De optarse por la cesión prevista en los art. 70 a 72 de la Ley 24.441, salvo que se modifique el domicilio de pago, la cesión del crédito podrá hacerse sin necesidad de notificación.

**LIBRADOR**

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

Domicilio:

**AVALISTA**

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

Domicilio: